GOBIERNO NACIONAL

salud
Ministerio de Salud
Panamá

ALERTA SANITARIA POR FALSIFICACIÓN O COMERCIALIZACIÓN ILEGAL DE PRODUCTOS,

N° 064-DNFD-2026
Panamá, 17 de noviembre de 2026

Para: **PROFESIONALES DE LA SALUD Y POBLACIÓN EN GENERAL**

De: **MAGISTER URIEL PÉREZ**
Director Nacional de Farmacia y Drogas

La Dirección Nacional de Farmacia y Drogas (DNFD) del Ministerio de Salud, informa sobre las siguientes alertas sanitarias emitidas por Autoridad Reguladora de Argentina, Administración Nacional de Medicamento, Alimento y Tecnología Médica (ANMAT):

- **Dysport 500 IPSEN (toxina botulínica tipo A; inyectable; lote: P081932; vencimiento declarado: 06/2029; titular del producto legítimo: GALDERMA ARGENTINA S.A.) – Falsificado**

Se prohíbe un lote falsificado del medicamento Dysport 500 IPSEN. Se trata del lote P081932 y corresponde a un medicamento inyectable de venta bajo receta que se utiliza para tratar distintos trastornos neuromusculares y también con fines de corrección estética facial.

La medida fue tomada luego de que la firma denuncia realizada por la firma GALDERMA ARGENTINA S.A detectara y denunciara una unidad falsificada donde se observaba el estuche rotulado exclusivamente en idioma inglés, sin la presencia del logo de la firma y carente de información de trazabilidad y del número de lote consignado (P081932). En consecuencia, no corresponde a un lote de fabricación válido para el mercado argentino ni para otros mercados.
Además, cabe aclarar que los productos que contienen toxina botulínica tipo A, además de registrarse ante esta ANMAT, están obligados a contener un soporte de trazabilidad con la información allí requerida.

No se dispone de imagen del producto.

- **Canna Oil (a base de cannabis; presentación en gotero) – Sin registro sanitario.**

La medida se tomó luego de constatar que un producto rotulado como aceite de cannabis "Canna Oil", promocionado mediante un folleto publicitario que le atribuía propiedades terapéuticas para distintas patologías, entre ellas dolores crónicos, fibromialgia, cáncer, epilepsia, VIH, Alzheimer, Parkinson y autismo no poseía registro.

Asimismo, en el sitio web oficial de la marca se ofrecían productos en presentación de gotero y crema, a los que se les atribuían propiedades para tratar, entre otras afecciones, insomnio, neuropatía, fibromialgia, inflamación, epilepsia, depresión, diabetes, lupus, artritis, artrosis, dolor crónico y psoriasis.
La Dirección de Gestión de Información Técnica informó que no consta inscripción del producto CANNA OIL en el Registro de Especialidades Medicinales (REM) de esta Administración Nacional, ni habilitación sanitaria de los establecimientos identificados como "CANNA OIL" y/o "PURA SANACIÓN".

No se dispone de imagen del producto.

Estos Productos Farmacéuticos no se encuentran Registrado en Dirección Nacional de Farmacia y Drogas.

GOBIERNO NACIONAL

salud
Ministerio de Salud
Panamá

La Dirección Nacional de Farmacia y Drogas recomienda lo siguiente:

- En caso de identificar la venta del producto con las características mencionadas, no los adquiera, o suspenda inmediatamente su uso si los posee. Y si usted tiene conocimiento de lugares donde se distribuyan o comercialice este producto, informe de manera inmediata por nuestra página web al siguiente enlace: https://dnfd.minsa.gob.pa/form/ceipffis o llamando al **501-0306/524-9050.**
- La Dirección Nacional de Farmacia y Drogas recomienda no adquirir medicamentos en las calles, ni a través de redes sociales o páginas de Internet, ya que en estas fuentes no existe garantía de la calidad, seguridad y eficacia de estos productos. Adquiera sus medicamentos en farmacias autorizadas por la Dirección Nacional de Farmacia y Drogas.
- No compre medicamentos sin registro sanitario o autorización de comercialización vigente, ya que se desconoce su procedencia, condiciones de fabricación, almacenamiento y transporte, así como las materias primas con las que fueron elaborados. Recuerde que puede consultar y validar el Registro Sanitario de los medicamentos en el siguiente enlace: https://sisregsan.minsa.gob.pa/
- Las distribuidoras y farmacias deben adquirir los productos con distribuidores autorizados por el titular del registro sanitario. En caso de existir duda sobre la documentación presentada por el distribuidor, contactarse con el titular del registro sanitario.
- Finalmente, la Dirección Nacional de Farmacia y Drogas, exhorta a los profesionales de la salud y público en general a realizar las notificaciones correspondientes, en caso de presentarse situaciones que pueden afectar la salud de los pacientes: https://faddi-minsa.panamadigital.gob.pa/login

Comparta este comunicado con otros profesionales de la salud y pacientes.

----------última línea----------

UP/ABG/CCH/RS